

Lima, 23 de marzo de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 11214 -2020-SBS**

Señores

**Gerencia Mancomunada**

**Gerente General**

Presente.-

Me dirijo a usted(es) con relación a las Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos representada en Títulos Valores, cuyas condiciones, requisitos y demás disposiciones se encuentran establecidas en la Circular N° 022-2015-BCRP (en adelante, la Circular).

Al respecto, dichas operaciones de reporte se consideran fuentes de financiamiento disponibles para ser incluidas en el Plan de Contingencia de Liquidez (PCL), de acuerdo al literal c) del artículo 24° del Reglamento para la gestión del riesgo de liquidez, aprobado mediante Resolución SBS N°9075-2012. Por lo tanto, en el contexto del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, con el fin de promover el mantenimiento de fuentes de financiamiento diversificadas en el PCL, se solicita a su representada **suscribir el Contrato Marco de Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos representada en Títulos Valores con el BCRP, en caso no lo haya suscrito, e identificar la cartera de créditos que podría ser utilizada para dichas operaciones.**

Finalmente, de no contar con el Contrato Marco mencionado, deberá suscribirlo a la brevedad.

Atentamente,

**SOCORRO HEYSEN ZEGARRA**

Superintendente de Banca, Seguros y

Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones